



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 26

ACUERDOS DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA N°08 DEL 20.09.2022

COPIAPÓ, 26 SEP 2022.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 22,23,24 letra a), ñ), 30 ter; 36 y 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la ley N°21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión extraordinaria N°08, de fecha 20 de Septiembre del 2022; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N°042, de fecha 22 de septiembre del 2022; las resoluciones N°06 y 07 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobernador Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, correspondiéndole, además, presidir el Consejo Regional; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letras ñ) de la ley N°19.175 otorga al Sr. Gobernador Regional, la facultad de sancionar- mediante la dictación de una Resolución- lo acordado por el cuerpo colegiado.

2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que *"las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente"*.

3. Que conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N°08, de fecha 20 de septiembre del 2022, certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo- el Consejo Regional de Atacama- adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo:

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL** los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado- en su texto expreso- en la Sesión Extraordinaria N°08, de fecha 20 de septiembre del 2022, en el siguiente tenor:

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 008 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N°08**, de fecha 20 de septiembre del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Maximiliano Barrionuevo García, Alex Ahumada Monroy, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Omar Luz Hidalgo, Fabiola Colman Brizuela, Roberto Alegría Álvarez, doña Daniela Quevedo y don Igor Verdugo**

Siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar modificar el reglamento interno del Consejo Regional de Atacama, estableciendo una nueva comisión, de carácter permanente, la cual se denominara "Comisión de Salud" y estará compuesta por 7 (siete) integrantes. Cabe señalar que la finalidad de dicha comisión será conocer las propuestas en salud, conocer y resolver- en coordinación con la comisión de inversiones- las iniciativas de gastos en tal materia así como la fiscalización a las iniciativas de ejecución en dicho sector en coordinación con la comisión de fiscalización y jurídica.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°02

Aprobar modificar el reglamento interno del Consejo Regional de Atacama estableciendo en forma permanente una nueva comisión, la cual se denominara "Comisión Hídrica". Dicha comisión estará integrada por 5 miembros del consejo regional, su finalidad será sea analizar, ponderar, conocer y resolver materias asociadas al agua, iniciativas nuevas sobre el recurso hídrico, resolver- en coordinación con la comisión de inversiones- iniciativas de gasto sobre infraestructura sobre aquel recurso.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°03

Aprobar modificar el Art.88 del reglamento interno del Consejo Regional de Atacama, en orden a incorporar la siguiente frase antes del último párrafo del mentado artículo
" Sera competencia de la Comisión de Deporte conocer, resolver y llevar a votación al pleno del CORE las becas de talento deportivo, becas de alto rendimiento y todas aquellas becas o concursos proveniente de la glosa del 7% que fija el legislador y que diga relación solo con materias deportivas"

Votación : 15 votos (unánime)



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Administrador Regional
- Jefes de División
- Jefe Departamento Presupuesto
- U.R.S Región de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional de Atacama

MVC/MSA/CZB/JSR/jsr



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL



MEMORANDUM N° 042

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, SEPTIEMBRE 22 DEL 2022

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Extraordinaria N°08/2022, realizada el día martes 20 de septiembre del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,


JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- El indicado
 - Sr. Mario Silva Álvarez
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
 - Jefe División Administración y Finanzas
 - Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
 - Jefe División Planificación y Desarrollo
 - Jefa División Desarrollo Social y Humano
 - Jefa División Infraestructura y Transporte
 - Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
 - Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA
- Arch.memo042/2022 (Campaña (0) Cero Papel)



CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
2022 -2025

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 008 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*"A continuación, cumpla con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutiva del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N°08**, de fecha 20 de septiembre del 2022, Presidida por el Gobernador de Atacama **Don Miguel Vargas Correa** realizada en la Comuna del Copiapó, asistieron en forma presencial los siguientes Consejeros Regionales; **Gabriel Manquez Vicencio, Javier Castillo Julio, Maximiliano Barrionuevo García, Alex Ahumada Monroy, Fabiola Pérez Tapia, Juan Santana Álvarez, Patricio Alfaro Morales, Hugo Bugueño Rojas, Georgette Godoy Aracena, Omar Luz Hidalgo, Fabiola Colman Brizuela, Roberto Alegría Álvarez, doña Daniela Quevedo y don Igor Verdugo**

Siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria más el Gobernador Regional conforme lo establecido en la letra Q), del Art.24, de la ley 19.175 y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar modificar el reglamento interno del Consejo Regional de Atacama, estableciendo una nueva comisión, de carácter permanente, la cual se denominara "Comisión de Salud" y estará compuesta por 7 (siete) integrantes. Cabe señalar que la finalidad de dicha comisión será conocer las propuestas en salud, conocer y resolver- en coordinación con la comisión de inversiones- las iniciativas de gastos en tal materia así como la fiscalización a las iniciativas de ejecución en dicho sector en coordinación con la comisión de fiscalización y jurídica.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°02

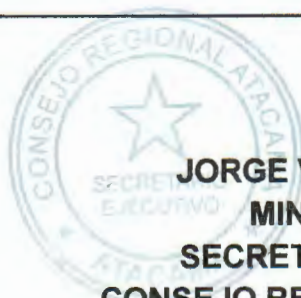
Aprobar modificar el reglamento interno del Consejo Regional de Atacama estableciendo en forma permanente una nueva comisión, la cual se denominara "Comisión Hídrica". Dicha comisión estará integrada por 5 miembros del consejo regional, su finalidad será sea analizar, ponderar, conocer y resolver materias asociadas al agua, iniciativas nuevas sobre el recurso hídrico, resolver- en coordinación con la comisión de inversiones- iniciativas de gasto sobre infraestructura sobre aquel recurso.

Votación : 15 votos (unánime)

Acuerdo N°03

Aprobar modificar el Art.88 del reglamento interno del Consejo Regional de Atacama, en orden a incorporar la siguiente frase antes del último párrafo del mentado artículo
" Sera competencia de la Comisión de Deporte conocer, resolver y llevar a votación al pleno del CORE las becas de talento deportivo, becas de alto rendimiento y todas aquellas becas o concursos proveniente de la glosa del 7% que fija el legislador y que diga relación solo con materias deportivas"

Votación : 15 votos (unánime)



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA